

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ESCUELA DE DERECHO



MEMORIA DE PRUEBA

“LAS PRESUNCIONES DE RESPONSABILIDAD PENAL”



Memoria de prueba para optar al grado de
licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales de la Universidad de Concepción

Autor: Mauricio Jara Melo

Profesor Guía: Nelson Villena Castillo

Año: 2009

CONCEPCIÓN CHILE

- 2009 -

INTRODUCCIÓN

Presumir la responsabilidad penal es un tema que puede enfocarse desde diversos puntos de vista. Así en primer lugar nos enfrentaremos con problemas éticos, morales e incluso de índole social que implicaría partir de la premisa de presumir la responsabilidad penal de una persona ante hechos determinados, problemas a los que llamaremos genéricamente “extra-jurídicos”.

En segundo lugar nos encontramos con otros problemas, distintos a los ya señalados, consistentes en contradicciones o desavenencias que podríamos encontrar con el derecho positivo, o en forma más amplia, con el ordenamiento jurídico, al presumir la responsabilidad penal. Esto reñiría con principios básicos, no sólo de nuestro Derecho o sistema jurídico, sino que del Derecho, diremos, “universal”, tales como el de la presunción de inocencia del acusado o imputado, o lo que popularmente se conoce con la frase “toda persona es inocente hasta que no se demuestre lo contrario”, o con Derechos constitucionales como el del debido proceso o la prohibición de presumir de derecho la responsabilidad penal; problemas que serán propiamente jurídicos y que, por lo tanto, son de interés y que serán analizados posteriormente en este trabajo, dejando de lado a los problemas llamados “extra-jurídicos”, debido a que no pertenecen a la rama del Derecho Penal, sino que al de la Filosofía del Derecho.

En tercer lugar, el tema ya señalado se puede enfocar, analizando detalladamente y tratando de descubrir e interpretar cual fue la voluntad del legislador, en las disposiciones y normas contempladas en nuestro ordenamiento jurídico, en las que se consagra y regula casos determinados en los cuales la Ley presume la responsabilidad penal.

Ahora bien, previo a analizar el tema de la presunción de la responsabilidad penal desde los diversos aspectos ya señalados, es necesario hacer previamente un leve análisis y estudio preliminar de ciertos conceptos básicos para entender este tema. Así las cosas, si bien es frecuente que se haga mención, no sólo en textos de derecho, sino que también en los medios de comunicación, tales como la televisión, periódicos, revistas, etc., y principalmente a través de la noticias del ámbito policial y criminal, a la expresión “Responsabilidad Penal”,

aún no es claro qué significa exactamente tal concepto, ya que, es un tema al que incluso en las propias cátedras de los ramos o asignaturas de Derecho Penal (que sería el ramo en que se debería analizar y definir el concepto ya señalado) que imparten las universidades en la carrera de derecho no se hace mayor referencia al tema, dándose a-priori por entendido el sentido y alcance de tal expresión, lo cual nos parece de vital importancia para conocer y comprender tanto el Derecho Penal en sus aspectos generales, como también para problema más concretos que presenta esta rama del Derecho, por ejemplo, precisamente, el presumir la responsabilidad penal. Así, cuando la Ley presume la responsabilidad penal en ciertos preceptos ¿Qué es lo que se está realmente presumiendo?, o cuando nuestra Constitución Política de la República, en su artículo 19 N° 3, prohíbe presumir de Derecho la Responsabilidad Penal ¿Qué es lo que específicamente prohíbe presumir de Derecho? Es por eso que nos parece necesario precisar tal concepto, pudiendo señalarse éste como un quinto aspecto a analizar dentro de nuestro trabajo, sin perjuicio de que se analizará previamente a todos los aspectos ya señalados anteriormente, debido a ser éste un aspecto preliminar o base para entender el tema en su conjunto. Es así también como conjuntamente con el concepto ya señalado se hará una muy breve reseña, y para efectos de facilitar el estudio de este tema a quienes no sean expertos o entendido en Derecho, del concepto de “presunción”, qué significa exactamente tal expresión, su definición legal y cual es la diferencia entre una presunción simplemente legal y una presunción de Derecho.

Nuestro trabajo terminará finalmente con una conclusión, donde se tratará de hacer una exposición sobre las principales enseñanzas y comentarios finales que merezcan el tema a tratar en esta memoria.

En resumen, en este trabajo se analizará el tema de la presunción de Responsabilidad penal, pero desde el punto de vista del Derecho positivo y consagrado, y no desde la perspectiva de las problemáticas que ello acarrea, que no dicen relación estricta con el Derecho propiamente tal.

Este tema se analizará mediante una proyección global y sistemática de todos los aspectos o puntos a que ya se hizo referencia, tratando de partir desde temas macros (a partir